



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 17 DIC 2003

VISTO:

El Expte. "D"-3-0409/03, mediante el cual el Departamento de Informática eleva el Anteproyecto para el tratamiento de Trabajos Finales de la carrera: "Licenciatura en Ciencias de la Computación"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Trabajos Finales del Departamento de Informática eleva la propuesta para la definición y desarrollo del Trabajo Final de la Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ord.CD. N° 11/98-CD-) y sus modificatorias.

Que la presente reglamentación pretende que el alumno finalice su carrera en términos reglamentarios y acorde en el tiempo a lo estipulado por dicho Plan.

Que se requiere analizar y proponer lineamientos complementarios a los ya existentes, que sirvan como modelo en cuanto a los objetivos, alcance, metodologías, duración de la definición y desarrollo de Trabajo Final de la carrera para que su finalización se logre en tiempo y forma de acuerdo al Plan.

Que el Departamento de Informática avala la propuesta presentada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja protocolizar la propuesta elevada por el Departamento de Informática para reglamentar los Trabajos Finales de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Computación con la correspondiente modificación.

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 27 de Noviembre de 2003 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Establecer el siguiente Reglamento complementario al ya vigente (Ord.11/98-CD-) para la realización y aprobación del "Trabajo Final" de la carrera: "Licenciatura en Ciencias de la Computación" (Ord.CD. n° 11/98 y 001/03-CD-) de acuerdo al **ANEXO I** de la presente disposición.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el modelo para la presentación de Trabajo Final, que figura en el **ANEXO II** de la presente disposición.-

ARTICULO 3°.- Derogar la Ordenanza 009/81-F-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.-

ORDENANZA N° 016-03

NNHIV.

[Handwritten signature]
D. JOSE LUIS RICHARDO
Dpto. de Cs. Fís., Mat. y Nat. U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Dra. ANA MARIA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
UNSL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

[Handwritten signature]
Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.

Asimismo es importante recordar que la presentación deberá realizarse por los menos 45 (cuarenta y cinco) días antes de antelación a fin de que la Comisión pueda expedirse sobre un proyecto a realizar.

5.- DURACIÓN ESTIMADA:

El Trabajo Final deberá desarrollarse en el plazo de 6 (seis) a 12 (doce) meses, según lo establecido en el Régimen Académico vigente.-

6.- CULMINACIÓN:

Disponibilidad de toda la documentación referida al Trabajo Final (informe, fuentes si lo hubiere etc.) para su incorporación a la Biblioteca de Trabajos Finales del Departamento de Informática, y de los archivos necesarios para ser añadidos a la correspondiente página Web del Departamento de Informática.

[Handwritten signature]
Dra. ANA MARIA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.

CPDE ORDENANZA N°

016-03

NNH.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO I

1.- OBJETIVOS:

Se pretende un desarrollo de un Trabajo Final que involucre la profundización en el estudio y aplicación de algún tema visto en la carrera o como así también de algún otro tema relacionado no cubierto por las asignaturas.

2.- METODOLOGÍAS:

Se pueden clasificar los Trabajos en tres categorías:

- a). Trabajos orientados al desarrollo de software, que puede implicar el desarrollo de una herramienta, estudios experimentales, o desarrollo de software de base.
- b). Trabajos orientados a la investigación que cubra distintos aspectos del estado del arte del tema seleccionado, que culmine con un trabajo innovador y con una visión de futuro que presente objetivos concretos y factibles respecto a una posible continuidad del mismo.
- c). Trabajos mixtos que involucren los dos aspectos antes mencionados.

Como un aspecto general al desarrollo y culminación del trabajo, el Director podrá proponer y disponer que el alumno realice cursos de perfeccionamiento, asignaturas optativas, asistir a seminarios, realizar pasantías y todo aquello que considere significativo para su formación y correcto desempeño para la consecución del objetivo final.

3.- ALCANCES:

Se espera que el desarrollo del trabajo, según el tipo de orientación, implique como punto de partida la formación, especialización y distinción de los temas a cubrir.

La complejidad y profundización que alcance el trabajo final, deberá superar cualquier otro trabajo de similar desarrollo en el transcurso de la carrera.

4.- INSCRIPCIÓN:

Deberá presentar la inscripción siguiendo el modelo adjunto para la presentación de planes de Trabajo Final, de acuerdo al Anexo II, antes de finalizar el ciclo lectivo correspondiente a 5º año de la carrera.

El modelo de presentación tiene por objeto unificar criterios y destacar aquellos puntos de interés que permitan evaluar los alcances y la complejidad de plan presentado.

CPDE ORDENANZA N° 016-03

NNH

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.

Dr. ANA MARIA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NAT.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO II

MODELO de PRESENTACIÓN de PLANES de TRABAJO FINAL

Los puntos mínimos a considerar en cada presentación son:

- Título
- Autor/es

En el caso de más de un autor, deberá justificarse en función de la complejidad del trabajo.

- **Dirección:**

Director y Co-Director si lo hubiere. Se sugiere la actuación a lo sumo de un Co-Director. En caso de que hubiera más de uno, se deberá incluir la justificación para su posterior consideración.

- **Objetivo:**

Describe los objetivos principales del trabajo.

- **Antecedentes:**

Describe los antecedentes acerca de los desarrollos o estudios previos sobre el tema, si los hubiera.

- **Metodología:**

Describe en detalle el trabajo que realizará, profundizando sobre el enfoque y cada una de las etapas a realizar. Alcance y visión del futuro.

- **Plan y Cronograma de Tareas:**

El Plan deberá destacar las actividades más relevantes a realizar a fin de poder llevar a cabo la evaluación correspondiente.

El cronograma de actividades deberá indicar los períodos estimados de su realización y la duración total.

- **Recursos:**

Indicar el lugar de desarrollo, equipamiento, insumos y todo aquello que considere necesario para su consecución.

- **Bibliografía**

- **Firma de alumno/s y asesores.**

ORDENANZA N° 016-03

NNFF

Ana María Vdales

Dra. ANA MARÍA VDALES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NAT.

Jose Luis Riccardo

Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fís., Mat. y Nat., U. N. S. L.